

conveniente, a unas pruebas de exámenes que consistirán en ejercicios orales de cultura general, dictado y las cuatro reglas aritméticas elementales.

En caso de igualdad de puntuación en los exámenes, se considerará como mejor mérito el pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Obra de Protección de Menores.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los documentos a que se refieren los apartados a), b), c), d) y e) de las condiciones enunciadas en la presente convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedará anulada la propuesta antedicha, pudiendo en tal supuesto acogerse a lo dispuesto en el número 2 del artículo 14 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

El concursante designado para ocupar la plaza tomará posesión en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga la notificación de su nombramiento.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a las disposiciones del Reglamento citado aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lérida, 20 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Jaime Palau Reix.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se publica relación provisional del aspirante excluido al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Oficial administrativo.

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero del presente año) para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, vacante en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, de conformidad con la base sexta de la citada Resolución.

Este Tribunal Tutelar de Menores ha tenido a bien disponer:

Publicar para general conocimiento la siguiente lista provisional del aspirante excluido para tomar parte en el citado concurso-oposición al señor don Luis Felipe Sifré Puig, por no reunir el requisito exigido en el apartado f) de la base segunda, disponiendo de un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de abril de 1969.—El Juez, Presidente, Julio López Oruezábal.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 28 de abril de 1969 por la que son admitidos provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria los Alumnos que se mencionan.

Relación de Alumnos admitidos provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria acogidos a las Ordenes ministeriales de fechas 22 de diciembre de 1965 y 10 de diciembre de 1968, que con arreglo al punto segundo de la Orden ministerial de fecha 10 de diciembre de 1968, de la convocatoria, fueron seleccionados entre los que firmaron compromiso de servicio voluntario por el período de un año, contado a partir de la fecha en que alcanzan el empleo de Alférez de Navío o Teniente de la Escala de Complemento.

Para el Cuerpo de Ingenieros de la Armada (Rama de Ingenieros Navales)

Número, nombre y apellidos y carrera que estudian:

1. D. Manuel Bellmunt y Fabregat: Ingeniero Naval.
2. D. Santiago Enciso Fernández: Ingeniero Naval.
3. D. Joaquín Polo Campos: Ingeniero Naval.
4. D. Félix María A. Yeregui Aramendi: Ingeniero Naval.
5. D. Jacinto Seguí Doiz del Castellar: Ingeniero Naval.
6. D. Francisco Javier Mauricio García de Paadín: Ingeniero Naval.
7. D. José María Ezquerro Ruiz de Gauna: Ing. Naval.
8. D. Pedro Martínez Bravo: Ingeniero Naval.

Para el Cuerpo de Infantería de Marina

9. D. Francisco de Paula Sanchiz y Jarava: Derecho.
10. D. Angel Larroca Dolarea: Derecho.
11. D. Rafael Carlos Martín y Pérez: Ciencias Físicas.

12. D. José Mariano Blázquez Lefort: Ciencias Económicas.
13. D. José Luis Bonilla y Musoles: Ciencias Económicas.
14. D. Aivaró Espinosa de los Monteros y Banegas: Ciencias Económicas.
15. D. Rafael de Chopitea Rigo: Ciencias Químicas.
16. D. Juan de Dios López y Claros: Derecho.
17. D. Alfonso María de Ligorio Goday y Portals: Derecho.
18. D. Francisco de Asís del Prado Álvarez: Derecho.
19. D. Emilio Miguel Palacios de Vera: Derecho.
20. D. José Carlos Jurado de Miguel: Ciencias Económicas.
21. D. Manuel de Vicente de la Pascua: Derecho.
22. D. Francisco Sandalio Marm Fernández: Ciencias Económicas.
23. D. Juan José Mencía Huerzo: Ciencias Económicas.
24. D. Miguel Angel Sánchez y Martín: Ciencias Económicas.
25. D. Víctor Manuel Arregui y Riesco: Derecho.
26. D. José María Ybarra Gamero-Civico: Ciencias Económicas.
27. D. Santiago Rodríguez Pérez: Ingeniero Industrial.
28. D. Angel Sánchez Pelegrín: Ingeniero Telecom.
29. D. Félix Demetrio Bastarrache Suances: Derecho.
30. D. Rafael Rubio Domínguez: C. P. y Económicas.
31. D. José Manuel López Alemany: Ingeniero Telecom.
32. D. José Luis Seara Ojea: Ciencias Físicas.
33. D. Enrique Clemente Niembro y Rasche: Medicina.
34. D. Ricardo Jesús Álvarez y Español: Medicina.

Para el Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina)

35. D. Luis Adolfo Marques Bravo
36. D. Guillermo Enrique L. González Marín.
37. D. Ramón Antonio Pérez Millares.
38. D. Emilio Bas Escobar
39. D. Carlos Vicente Villarino Díaz-Jiménez.
40. D. Manuel Gracia Rivas.
41. D. Federico Juan Aizantara Gijón.
42. D. Gustavo Adolfo Ortiz Urdain.
43. D. Vicente Calixto Zanón Vigner.
44. D. Jerónimo Saiz Ruiz.
45. D. Lucas Braquehais García.
46. D. José Miguel Dopico y Villar.

Para el Cuerpo de Sanidad (Sección de Farmacia)

47. D. Valentín Mozo y Durán.

Relación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales admitidos provisionalmente y pendientes de encuadramiento en el Cuerpo correspondiente:

48. D. Javier Rodríguez-Grandjean López-Valcárcel.
49. D. Pedro Méndez y Díaz.
50. D. Luis Santos y Rodríguez.
51. D. Antonio José Álvarez García.
52. D. Amadeo Vicente Pitarch Pitarch.
53. D. Sebastián Martos Ramos.
54. D. Juan Andrés Sáez Elegido.
55. D. José Antonio Illanes Basilio.
56. D. Luis María Aspizuri y Garitagoitia.
57. D. José Ignacio González Hontoria Mena.
58. D. José Manuel Poudereux Tréner.
59. D. Carlos Rebollo Fernández.
60. D. José María Orea López.
61. D. Alfonso Javier Mandrill Rodríguez.
62. D. Jaime Cidoncha López.
63. D. Angel Fernández Fernández.
64. D. José María de Juan-García Aguado.
65. D. Santiago Girón Muntadas.
66. D. Angel Blas Aldama Fernández.
67. D. Isidoro García García.
68. D. Francisco Javier Guerrero Fernández.
69. D. Sebastián Ballester Huguet.
70. D. Manuel de Jesús de Oña Campan.
71. D. Luis Azcoite Pano.
72. D. Ignacio López Alencar.
73. D. Luis Julio Martínez Yzarna.
74. D. Mariano Torres Puya.
75. D. Carlos Ramón Bienes Piquet de Gemini.
76. D. Juan Bautista Frago Mora.
77. D. José Manuel López Álvarez.
78. D. Juan Ignacio de la Cuadra Oyanguren.
79. D. Antonio de la Cuadra González-Alalid.
80. D. José Ruiz Merino.
81. D. Santa Cruz José García de las Heras.
82. D. Enrique López y Sáez.
83. D. Enrique Díaz Navarrete.
84. D. Angel José Cordovilla Carrero.
85. D. Ricardo Juan Topham Reguera.
86. D. Miguel Angel Iñanet Moreno.
87. D. Francisco Martín Ruiz.
88. D. Francisco Javier Ramírez Sánchez.
89. D. Fernando Rafael Lano López.
90. D. Luis Rafael Palomeque y de Silva.
91. D. José Manuel Beito y Morales.
92. D. José Luis Folch y Prades.
93. D. José Luis Malibrán y Alonso.

94. D. Manuel Garrido Torres.
95. D. Juan Carlos Alvarez Sanchidrián.
96. D. José Félix Arenas Luna.

Los citados serán reconocidos por un Tribunal Médico de la Jurisdicción Marítima a la que pertenezca la Inspección local correspondiente, con arreglo al vigente Cuadro de Inutilidades de Marinería, y una vez superado el reconocimiento quedarán inscritos en Marina y encuadrados en la Sección Naval de la Milicia Universitaria sin efectuar ningún curso teórico práctico de instrucción naval militar hasta el momento en que finalicen su carrera civil, circunstancia que deberá ser acreditada obligatoriamente con la presentación del correspondiente título profesional o documento legal que acredite haber abonado los derechos para su expedición.

Madrid, 28 de abril de 1969.

NIETO

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por la de 23 de diciembre de 1968.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de este Departamento de 23 de diciembre de 1968, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, que han sido convocadas por dicha disposición ministerial, que será formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Victor Castro Sanmartín, Director general de Aduanas.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Manuel Hernández Bojaos, Director del Laboratorio Central de Aduanas.

Vocales.

Don Rafael Pérez Alvarez-Ossorio, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Don Severiano Martín Agullar, funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Antonio López González, funcionario del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Don Cristino Ruano Ascaso, funcionario de dicho Cuerpo de Profesores Químicos, que actuará como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye.

Asimismo, nombro como suplentes en dicho Tribunal a los señores siguientes:

Don Jesús Morcillo Rubio, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Don Ricardo Gómez y García-Argüelles, funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Octavio Sanz Pastor, funcionario del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas; y

Dña Presentación Merino Gómez, funcionario del citado Cuerpo de Profesores Químicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Zaragoza por la que se anuncia concurso para cubrir cuatro plazas vacantes de Habilitado de Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 22 de marzo de 1969, y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y concordantes del Decreto de 12 de diciembre de 1958 sobre reglamentación de los Habilitados de Clases Pasivas, se convoca por esta Delegación de Hacienda concurso para cubrir cuatro vacantes existentes en la plantilla de la demarcación de Zaragoza.

Para la admisión al citado concurso, los interesados deberán dirigir sus solicitudes, escritas de su puño y letra, al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, acompañando a las mismas la siguiente documentación:

1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad y, en el caso a que se refiere el párrafo

segundo del artículo 1.716 del Código Civil, autorización marital bastante.

2.º Certificación de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.

3.º Título de Habilitado de Clases Pasivas expedido a nombre del solicitante.

4.º Declaración jurada del mismo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 14 y 16 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

5.º Certificación de estar inscrito como Habilitado de Clases Pasivas en el Colegio de Habilitados respectivo.

6.º Justificación de los méritos alegados en la instancia.

7.º Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los treinta días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», formándose por esta Delegación de Hacienda lista de admitidos al concurso, que se dará a conocer a los interesados previamente a la resolución del mismo.

Zaragoza, 30 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda.—2.581-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de Jefe del Negociado de Puertos y Señales Marítimas de la Jefatura de Costas y Puertos del Norte, con residencia en Bilbao.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Negociado de Puertos y Señales Marítimas de la Jefatura de Costas y Puertos del Norte.

Residencia: Bilbao.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de Jefe de Negociado de Información Extranjera y Asistencia Técnica del Gabinete de Relaciones Internacionales de la Secretaría General Técnica.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Negociado de Información Extranjera y Asistencia Técnica del Gabinete de Relaciones Internacionales de la Secretaría General Técnica.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes: Los que a continuación se especifican y por el orden que se citan:

1.º Haber desempeñado puestos en los Servicios Centrales del Departamento durante cinco años como mínimo.

2.º Hablar, traducir y redactar en inglés y en francés. Se dará preferencia a quien tenga título acreditativo de haber realizado estudios en dichos idiomas o haber residido al menos seis meses, de forma continuada, en Inglaterra, Francia o países de habla inglesa o francesa.

3.º Haber participado en cursos o conferencias de asistencia o cooperación técnica a otros países, tener conocimiento de organización, información y documentación extranjeras y del funcionamiento de los Organismos internacionales relacionados con el Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.